

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 18

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lores, para que, una vez transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, con el fin de exterminar los lobos que causan daños de consideración en la ganadería del pueblo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 20 de Febrero de 1953.

El Gobernador Civil,
392 *Jesús López Cancio*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

RESERVAS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en telegrama de 18 del corriente, comunica a esta Delegación que a partir del día 1.º de Marzo próximo queda prohibida la admisión de solicitudes de derecho de reservar en contratación directa por agricultores, de la Campaña 1952-53.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 20 de Febrero de 1953.

El Gobernador Civil,
393 *Jesús López Cancio*

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 364

Delimitación de actuaciones en industrias agrícolas

Con fecha 22 de los corrientes se ha dictado por los Ministerios de Industria y de Agricultura la siguiente Orden conjunta:

«Dictado en 1.º de Mayo de 1952 el Decreto-Ley por el que, al fijar la respectiva esfera de actuación de los Ministerios de

Industria y de Agricultura, en las industrias agropecuarias y forestales, se dispone que las competencias que entre ellos pudieran plantearse como consecuencia de su aplicación, serán elevadas a la superior decisión del Consejo de Ministros, es evidente que ambos Centros Ministeriales resultan implícitamente autorizados para que, de acuerdo con el espíritu y orientación inspiradores del mencionado Decreto-Ley, puedan delimitar, de común acuerdo, su área jurisdiccional respecto a determinadas Industrias, no específicamente aludidas en él, cuya naturaleza o circunstancias guardan manifiesta analogía con las enumeradas en la citada disposición.

En virtud de lo expuesto, los Ministerios de Industria y Agricultura, han tenido a bien disponer:

1.º Serán de la competencia exclusiva del Ministerio de Agricultura las siguientes industrias agrícolas.

a) Molinos de arroz. Instalaciones de descascarados de almendra, cacahuete y avellana. Fábricas troceadoras de garrofa o instalaciones de cortaforraje. Fábricas de aderezo y relleno de aceitunas. Limpieza de chufas. Fábricas de pimentón.

b) Además de las industrias que atribuye el Departamento de Agricultura el contenido del epígrafe «Industrias analógicas y sus derivados», que figuran en el Acta de fecha de 29 de Septiembre de 1952, suscrita por las Direcciones Generales de Industria, Agricultura y Ganadería, también serán de la competencia de dicho Ministerio, las fábricas de producción de alcohol, partiendo de productos agrícolas perecederos o que constituyen excedentes de cosechas, siempre que la fase industrial termine con la obtención del alcohol.

e) Fábricas e instalaciones de secado de frutos, tubérculos y raíces, cualquiera que sea el pro-

cedimiento de fabricación que empleen.

2.º La competencia respecto de las refinerías de aceite corresponderá al Ministerio de Agricultura cuando se encuentren anexas a una almazara o tengan como finalidad específica el refinado de aceite para usos de boca.

En el caso en que las refinerías de aceite no se encontraran anexas a una almazara y se dedicasen a la fabricación de grasas y aceites con destinos industriales, la competencia será del Ministerio de Industria.

3.º Las fábricas para la producción de zumos y jugos de frutos, pertenecerán a la jurisdicción de los Ministerios de Agricultura y de Industria, bajo el mismo régimen que establece el art. 4.º del Decreto-Ley de 1.º de Mayo de 1952, para la industria azucarera.

4.º El reconocimiento y pruebas de aparatos y recipientes que conteniendo flúidos a presión formaron parte de las instalaciones de industrias de la jurisdicción del Ministerio de Agricultura, convienen ambos Centros Ministeriales que se realicen por los correspondientes Servicios de la Dirección General de Industria.

5.º Queda, asimismo, expresamente ratificada, en cuanto no se oponga a la presente Orden Ministerial, la delimitación de competencia convenida por la Dirección General de Industria, con la de Montes, Caza y Pesca Fluvial y la de Agricultura y Ganadería, a virtud de sendos acuerdos constatados en Actas de 20 y 29 de Septiembre de 1952, respecto a las industrias que en dichos documentos se relacionan, los cuales se unen, debidamente lubricados, como anexos a la presente Orden Ministerial.

Se exceptúa de esta ratificación lo acordado por las Direcciones Generales de Industria y Agricultura sobre molinos maquileros, ya que para determinar la competencia de uno y otro

Centro directivo respecto a esta clase de industrias, se estará a lo expresamente dispuesto en el artículo 5.º del Decreto-Ley de 1.º de Mayo de 1952, sin perjuicio de realizar, en cada caso, la oportuna clasificación. A tal efecto, se designará una Comisión, integrada por Técnicos de ambas Direcciones Generales, que previas las inspecciones precisas y sin percepción alguna de derechos con cargo a los industriales maquileros, adoptará en orden a la determinación de competencia los oportunos acuerdos, sometiendo la resolución de las discrepancias, cuando las hubiere, a decisión conjunta de dichos Centros Directivos o, en último término, a la de los Ministerios interesados.

6.º Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden por acuerdo entre la Dirección General de Industria y las de Agricultura, de Montes, Caza y Pesca Fluvial y de Ganadería, se establecerá la adecuada coordinación, tanto para evitar que el desempeño de sus funciones respectivas se traduzca para los industriales en una duplicidad de pago de percepciones o derechos, como para asegurar la actuación conjunta, en su caso, de los Servicios de uno y otro Ministerio.

389

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

A tenor de lo dispuesto en el art. 16 del R. D. de 17 de Octubre de 1925 y disposiciones concordantes y en virtud de estar suscrito y en poder de la Superioridad el Plan General de mejoras del monte núm. 318-bis del Catálogo titulado «Peña de Lampas», de los propios de Velilla del Río Carrión, entre las que figuran la del deslinde de este predio y en virtud de las atribuciones que por la legislación vigente me son concedidas, vengo en declarar en estado de deslinde el

referido monte, cuyos límites según el Catálogo son: Norte, término de Besande (León); Este, fincas particulares y cañada de las merinas; Sur, fincas particulares; y Oeste, monte Valdehaya y término de Besande; y cuya superficie catalogada es de doscientas hectáreas (200), sito en el término municipal y Ayuntamiento del pueblo de Velilla del Río Carrión, de esta provincia.

Palencia 20 de Febrero de 1953.
—El Ingeniero Jefe, *Antonio Mollada*. 381

A tenor de lo dispuesto en el art. 16 del R. D. de 17 de Octubre de 1925 y disposiciones concordantes y en virtud de estar suscrito y en poder de la Superioridad el Plan General de mejoras del monte núm. 319 del Catálogo, titulado «El Pinar», de los propios de Velilla del Río Carrión, entre las que figura la del deslinde de este predio y en virtud de las atribuciones que por la legislación vigente me son concedidas, vengo en declarar en estado de deslinde el referido monte cuyos límites según el Catálogo son: Norte, baldíos de la Peña; Este y Sur, baldíos de Valcobo; y Oeste con tierras del pueblo; y cuya superficie catalogada es de doscientas setenta y cinco hectáreas (275), sito en el término y Ayuntamiento del pueblo de Velilla del Río Carrión, de esta provincia.

Palencia 20 de Febrero de 1953.
—El Ingeniero Jefe, *Antonio Mollada*. 381

A tenor de lo dispuesto en el art. 16 del R. D. de 17 de Octubre de 1925 y disposiciones concordantes, y en virtud de estar suscrito y en poder de la Superioridad el Plan General de Mejoras, del monte núm. 318-3 del Catálogo, titulado «Peña Mayor», de los propios de Velilla del Río Carrión, entre las que figura la del deslinde de este predio y en virtud de las atribuciones que por la legislación vigente me son concedidas, vengo en declarar en estado de deslinde el referido monte, cuyos límites según el Catálogo son: Norte, monte «El Pinar»; Este, término de Muñeca; Sur, monte Valdecastro, de Guardo, y Oeste, fincas de dominio particular, cuya superficie catalogada es de trescientas hectáreas (300), sito en el término municipal y Ayuntamiento del pueblo de Velilla del Río Carrión, de esta provincia.

Palencia 20 de Febrero de 1953.
—El Ingeniero Jefe, *Antonio Mollada*. 381

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CARRETERAS--EXPROPIACIONES

A N U N C I O

Recibida debidamente rectificada por la Alcaldía de Carrión de los Condes, la relación de los propietarios a quienes se ocupan fincas en dicho término municipal, con motivo de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 277,451 y 280,103 de la carretera Comarcal 615 de Palencia a Riaño para mejora del trazado y supresión de la travesía de Carrión de los Condes», de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879 y artículo 23 del Reglamento para su aplicación, se publica dicha relación en este periódico oficial señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones o particulares interesados puedan exponer lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada, debiendo presentar sus reclamaciones ante el Alcalde de Carrión de los Condes, en cuyo término radican las fincas, pudiendo hacerlo verbalmente o por escrito.

Palencia 16 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*.

RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE VARIANTE ENTRE LOS PUNTOS KILOMETRICOS 277,451 Y 280,103 DE LA CARRETERA COMARCAL 615 DE PALENCIA A RIAÑO PARA MEJORA DEL TRAZADO Y SUPRESION DE LA TRAVESIA DE CARRION DE LOS CONDES.

Término de Carrión de los Condes

Núm.	Nombre del propietario	Residencia	Clase de finca
1	Cooperativa Agrícola Regional	Carrión de los Condes	Cereal Secano 2. ^a
2	D. José Luis Rizo González	Valladolid (Guadamacileros, 9-pral)	Id. id. 2. ^a
3	Id. id. id.	Id. id.	Id. id. 2. ^a
4	D. ^a Manuela Pérez Sarabia	Carrión de los Condes	Id. id. 2. ^a
5	D. Enrique García Monteto	Madrid (Serrano 62). A	Id. id. 2. ^a
6	D. Manuel Delgado Ubeda	Riaño (León)	Id. id. 2. ^a
7	Ayuntamiento Río Carrión	Carrión de los Condes	Plantío Río Carrión
8	Ayuntamiento Cuérgano	Carrión de los Condes	Plantío Cuérgano
9	D. José Luis Rizo González	Valladolid (Guadamacileros, 9-pral)	Cereal regadío de 1. ^a
10	D. Juan Aparicio Diez	Carrión de los Condes	Huerta
11	D. Angel Calvo Galindo	Id. id.	Cereal regadío de 1. ^a
12	D. Próculo Aparicio Diez	Id. id.	Huerta
13	D. Víctor Villafruela Aguado	Id. id.	Cereal regadío de 1. ^a
14	D. Martín M. ^a Ramírez Merino	Id. id.	Camino Huerta
15	D. ^a Eusebia Moncada Guerrero	Santervás de Campos (Valladolid)	Id. id.
16	D. Ricardo Merino González	Carrión de los Condes	Id. id.
17	D. ^a Andrea Quijano de Cáceres	Id. id.	Cereal regadío de 1. ^a
18	D. Manuel Rizo de Bedoya	Madrid (Castellana, 21)	Id. id. 1. ^a
19	D. ^a María Leal Garrachón	Carrión de los Condes	Id. id. 1. ^a
20	D. Gerardo Cuesta Guerra	Id. id.	Id. id. 1. ^a
21	Camino de Torre de los Molinos		Camino
22	D. Mariano Quijano	Calzada de los Molinos	Cereal regadío 1. ^a
23	D. ^a Maurina Boto Serrano	Carrión de los Condes	Id. id. 1. ^a
24	D. José Escapa Leal	Palencia (Mayor, 193)	Id. id. 1. ^a
25	D. Ambrosio Nevares Marcos	Carrión de los Condes	Id. id. 1. ^a

Comprobada y conforme.—Carrión de los Condes 12 de Febrero de 1953.—El Alcalde (firmado ilegible).—Rubricado.—Hay un sello en tinta en el que se lee: Ilmo. Ayuntamiento de Carrión de los Condes (Palencia), Es Copia.—El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*. 372

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 30 de Abril de 1952, el Agente instructor de este expediente estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Pablo Alvarez y don Marcelo Fraile a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de contribución que también se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia: No siendo posi-

ble notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procedase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores, en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

En Palencia a 30 de Abril de 1952.—El Recaudador, *Senén Franco*.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fin-

cas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Palencia Rústica

Años de 1950 y 1951

Julián Abril Abril: Una finca rústica en el término municipal de Palencia, al pago de El Espino, pol. 48 y par. 100, de 24 as., linda N. Hilario Roldán, E. Eugenio Rodríguez, S. Casimiro Abril y O. camino, tasada en 2.203'20 pesetas.

Andrés Aguado Rodríguez: Otra a Ramírez, pol. 38 y par. 80, de 84'40 as., linda N. Ambrosio Rodríguez E. Municipio, S. Gregorio Abril y O. Ambrosio Rodríguez, en 1.789'20.

Máximo Aguado Martín: Otra a Valdesantos, pol. 35 y par. 26, de 49'80 as., linda N. y S. Modesto Aguado E. Municipio y Oeste Evaristo Ovejero, en 1.055'80.

Agustín Alonso Rodríguez: Otra a Laisilla, pol. 70 y par. 82, de 83'60 as., linda N. Luis Hermoso E. Municipio, S. Valentín Hermoso y O. Victoriana Estébanez, en 1.772'40.

Régulo Alonso Roldán: Otra a Espino, pol. 48 y par. 214, de 12 as., linda N. Tomás Roldán, E. y O. Teodosia López y S. Aquilino Seco, en 1.658'40.

Teodosio Alonso Hermoso: Otra a Pocillo, pol. 76 y par. 186, de 31 as., linda N. arroyo, E. Cirilo Diez, S. camino y O. Florentino Trigueros, en 1.109'20.

Cristeta Antolín Expósito: Otra a Largas, pol. 48 y par. 178, de 11'60 as., linda N. Hilario Roldán, E. Francisco Aguado, S. y O. Santiago Aguado, en 1.064'80.

Eusebio Bernal Alonso: Otra a Nabolado, pol. 60 y par. 29, de 55'60 as., linda N. Victoriana Estébanez, E. y O. Bruno Rodríguez y S. Valentín Aguado, en 1.178'80.

Teodoro Cabello Racimo: Otra a Mendoza, pol. 38 y parcela 190, de 18 as., linda N. camino, E. Saturnino Aguado, S. Germán Trigueros y O. Pablo Ortega, en 2.487'20.

Pedro Calvo Inclán: Otra a camino Casa Grande, pol. 54 y par. 11, de 40'25 as., linda Norte Vicente Pérez, E. hijos de Antonio Fernández, S. Marcos Vallejo y O. camino, en 5.528.

Celestina Cebrián Baldajos: Otra a Sta. Ana, pol. 2 y parcela 165, de 14'17 as., linda N. Roque Elices, E. Manuel Betegón, S. río Carrión y O. Cástor Pérez, en 10.825'80.

Ambrosio Delgado: Otra a camino Palencia, pol. 76 y par. 27, de 1 Ha. 88'20 as., linda N. término de Autilla del Pino, E. Municipio, S. Heraclio Roldán y O. Municipio, en 3.988'20.

Florentino Hermoso Ramos: Otra a Mendoza, pol. 44 y parcela 42, de 83'20 as., linda N. camino, E. Arturo Hernández, Sur Eusebio Rodríguez y O. Quirino Ovejero, en 1.763'80.

Ambrosio Ibáñez: Otra a Panguindas, pol. 25 y par. 103, de 1 Ha. 66'80 as., linda N. camino, E. Ayuntamiento, S. Julián Amor y O. Teodosio Amor, en 3.536'20.

Angela Martín Aguado: Otra a Consuna, pol. 70 y par. 39, de 1 Ha. 33'40 as., linda N. Máximo Alonso, E. Gonzalo Bolde, Sur Máximo Alonso y O. camino, en 2.828.

Eulogia Noriega de la Villa: Otra a Mendoza corrales de Carlos, pol. 63 y par. 99, de 90'80 as., linda N. Paulino Aguado, E. Gregorio Sánchez, S. Fulgencio Roldán y O. Tomás Rodríguez, en 1.925.

Constancia Ortega Arias: Otra a Barco Chico, pol. 22 y par. 89, de 57'60 as., linda Norte término de Fuentes de Valdepero, E. término de Villalobón, S. camino y O. Carlos Mota, en 1.221'20.

Fulgencio Ovejero Martín: Otra a Nabolado, pol. 59 y parcela 48, de 55'20 as., linda N. Miguel Villamediana, E. Casimiro Roldán, S. José Rodríguez y Oeste camino, en 1.270'20.

Teófilo Ovejero Trigueros: Otra a La Mendoza Tijero, polígono 45 y par. 4, de 51'20 áreas, linda N. y E. José Rodríguez, Sur Paulino Ovejero y O. Quiterio Roldán, en 1.085'40.

Epifanio Rodríguez Rodríguez: Otra a La Mendoza, pol. 63 y par. 17, de 66'80 as., linda Norte Ayuntamiento, E. Manuel Diez, S. Gabino Rodríguez y O. Máximo Alonso, en 1.287.

Luciano Rodríguez: Otra a Barrio del Otero, pol. 5-6 y par. 29, de 35'60 as., linda N. Municipio, E. y S. camino y O. Tomás Aguado, en 1.274'40.

Emeterio Roldán Martín: Otra a La Mendoza Valdeseñor, polígono 45 y par. 64, de 75'20 áreas, linda N. Ayuntamiento, E. Máximo Aguado, S. camino y O. Dionisio Martín, en 1.594'20.

Juliana Romero Gato: Otra a Redondel de la Huelga, pol. 20 y par. 17, de 76'40 as., linda Norte Jerónima García, E. Leónides y Lucio Delgado, S. Manuel Martín y O. Municipio, en 4.767'40.

Gregorio Santos García: Otra a Valdesantos, pol. 35 y par. 59, de 74'80 as., linda N. Patricio Martín, E. Fulgencio García, Sur Emeterio Roldán y O. hros. de Puliva Rodríguez, en 1.546'80.

José Trigueros: Otra a Depósitos, pol. 36 y par. 56, de 88 áreas, linda N. Pilar Martínez, E. Juan Pérez, S. Pilar Martínez y Oeste Emeterio Aguado, en 1.865'60.

Miguel Trigueros Rodríguez: Otra a Valle San Juan, pol. 63 y par. 10, de 39'20 as., linda Norte Plácido Aguado, E. y S. camino y O. cañada, en 831.

Pedro Vélez López: Otra a Barraca, pol. 5-6 y par. 102, de 40'40 as., linda N. camino. E. y S. Félix Puertas y O. Cándido Reboillar, en 856'40.

Vicenta Trigueros Villamediana: Otra a Montenuovo, pol. 62 y par. 107, de 68'40 as., linda N. Hipólito Aguado, E. Nemesio Villamediana, S. José Rodríguez

y O. Milagros Hernando, en 1.450.

Gerardo Zarzosa Inclán: Otra o Carrovacas, pol. 37 y par. 58, de 47'40 as., linda N. Romualda Zarzosa, E. Ambrosio Rodríguez, S. Petra Monés y O. Julián Sánchez, en 1.004'80.

Román Zarzosa Calvo: Otra a Escuchagallos, pol. 14 y par. 14, de 59'60 as., linda N. Marciano García, E. camino, S. Antonio de Dios y O. Ramón Zarzosa, en 4.303'20.

Hipólito Maestro Reguero: Otra a Matagallos, pol. 38 y par. 75, de 77'60 as., linda Norte Gregorio Esteban, E. Teodoro Romero, S. Juan Pérez y Oeste Municipio, en 6.358.

Agustín Alonso Rodríguez: Otra a Cotarrillo, pol. 73 y parcela 91, de 1 Ha. 17'40 as., linda N. León León Hermoso, E. Miguel Merino, S. camino y O. Eulogio Trigueros, en 785'60.

Rufina Alonso: Otra a Bragas, pol. 74 y par. 61, de 58'80 áreas, linda N. Vitaliano Alonso, Este Marcos Martín, S. León León Hermoso y O. Tno. Sta. Cecilia, en 1.246'60.

Emilio Andrés Hoyos: Otra a Casa del Pájaro, pol. 28 y parcela 79, de 29'50 as., linda N. Carlos Peña, E. Tadea Pérez, S. Juan Andrés y O. camino, en 10.502.

Agueda Antolín Hoyos: Otra a Los Hoyos, pol. 2 y par. 28, de 80'40 as., linda N. Paulina García, E. Ayuntamiento, S. Victorino Santos y O. Paulino García, en 2.878'40.

Florentino Becerril Trigueros: Otra a La Mendoza, pol. 51 y par. 98, de 81'60 as., linda Norte Antonio Trigueros, E. Isaac Roldán, S. y O. Teófilo Trigueros, en 1.730.

Lorenzo Carreras González: Otra a Rubios, pol. 26 y par. 18, de 5 Has. 8'40 as., linda N. Sotero Pérez, E. y S. Ayuntamiento y O. Julio Diez, en 10.778.

Sofía Carriedo Diez: Otra a Cotarro Verde, pol. 5-6 y parcela 139, de 54'40 as., linda N. Fulgencio García y otros, E. Fulgencio G. Santos, S. Municipio y O. arroyo, en 707.

Teresa Carril Miguel: Otra a Mata Rojos, pol. 20 y par. 13, de 66'80 as., linda N. Santiago Carrancio, E. camino, S. Ceferina Cortés y O. Francisco García, en 3.527.

Andrés y Eloísa Diez Durán: Otra a la Charcona, pol. 4 y parcela 12, de 1 Ha. 40 as., linda Norte Práxedes Rodríguez, E. camino, S. Alfonso Sanz y O. Gonzalo Diéguez, en 2.968.

Marcial Fernández Zarzuelo: Otra a Laderas Monte, pol. 32 y par. 27, de 1 Ha. 11'60 as., linda

N. Anastasio Lucas, E. carretera S. camino y O. Daniel Alonso, en 1.542'32.

Simona Flores Roldán: Otra a Redondel, pol. 49 y par. 144, de 78'80 as., linda N. Blas Diez, Este camino, S. Gabina Trigueros y O. camino, en 2.941'40.

Agapito Gallego: Otra a Tesoro, pol. 41 y par. 93, de 1 Ha. 52'80 as., linda N. y O. Municipio, E. Encarnación Martínez y Sur Dionisio López, en 1.039.

Rafael Garrido Diez: Otra a Coronela, pol. 26 y par. 16, de 90 as., linda N. camino, E. Ayuntamiento, S. Lorenzo Carreras y O. Segundo Saldaña, en 1.908.

Valentín González Valdajos: Otra a Rumiada, pol. 23 y parcela 85, de 37'40 as., linda N. arroyo, E. Municipio, S. desconocido y O. Estado, en 792'80.

Angel Martín Alonso: Otra a Mochuela, pol. 62 y par. 1, de 77'60 as., linda N. camino, E. y S. Municipio y O. camino, en 527'60.

Salvador Martín Flores: Otra a Pelindangos, pol. 45 y par. 28, de 49'20 as., linda N. Tarsilo Trigueros, E. cañada, S. Juan Trigueros y O. Félix Martínez, en 1.043.

Felipe Ovejero Rodríguez: Otra a Dehesilla, pol. 62 y parcela 60, de 38'40 as., linda N., Este y O. Francisco Aguado y S. Blas Diez, en 814.

Vicente Pérez de la Fuente: Otra a Casa Grande, pol. 54 y par. 12, de 85 as., linda N. Santos Martín, E. Vda. e hijos de Antonio Fernández, S. Pedro Calvo y O. camino, en 33.252.

Avelina Pisano Baldajos: Otra a Casa Grande, pol. 33 y par. 30, de 80 as., linda N. Florencio Guerra, E. Cristóbal Cartrillejo, S. arroyo y O. Juan Clímaco, en 4.880.

Tomás Pisano Baldajos: Otra a Valdeniño, pol. 35 y par. 57, de 76'80 as., linda N. y E. Municipio, S. Valentín González y O. Emilia Polo, en 1.558.

Joaquín Rivera Barbola: Otra a Carcavilla, pol. 2 y par. 95, de 1 Ha. 44'40 as., linda N. Ferrocarril a Villalón, E. Ayuntamiento, S. carretera y O. Capital, en 10.425'60.

Aurea Rodríguez: Otra a El Tesoro, pol. 41 y par. 96, de 65'60 as., linda N. Laurentina Aguado, E. y S. Municipio y O. cañada, en 1.390'40.

Bonifacio Roldán: Otra a Mondoza, pol. 38 y par. 115, de 28 as., linda N. Amalia Rodríguez, E. Dionisio Martín, Sur Luis Trigueros y O. camino, en 3.869'60.

Braulio Roldán: Otra a Monte Nuevo, pol. 62 y par. 33, de

64'60 as., linda N. Nemesio Villamediana, E. Eulalia Trigueros, S. camino y O. Luis Hermoso, en 1.360'60.

Francisco Roldán Martín Otra a La Mochuela, pol. 62 y par. 54, de 76'40 as., linda Norte Máximo, Villamediana, E. José María Rodríguez, S. Amalia Rodríguez y O. Aureliano Aguado, en 1.619'60.

Isaac Roldán Rodríguez: Otra a Mendoza, pol. 42 y par. 100, de 61 as., linda N. desconocido, Este Marcos Martín, S. y Oeste Santiago Aguado, en 1.293'20.

Teodoro Sánchez Rodríguez: Otra a La Mendoza, pol. 44 y par. 40, de 88 as., linda N. Quirino Ovejero, E. Luis Rodríguez, S. Heraclio Roldán y O. término de Autilla, en 1.865'60.

Atanasio Soto Andrés: Otra a El Bosque, pol. 8 y par. 90, de 14'35 as., linda N. camino. E. y S. Cristóbal Castrillejo y Oeste Angel Bocos, en 2.893.

Germán Trigueros Abad: Otra a Mendoza, pol. 38 y par. 152, de 22'20 as., linda N. Evaristo Ovejero, E. Eusebio Saldón, Sur Máximo López y O. Demetrio y Agustín Aguado, en 3.068.

Juan Trigueros Abad: Otra a Mendoza, pol. 45 y par. 30, de 60'80 as., linda N. Félix Martín, E. Salvador Martín, S. Eladio Madrigal y O. término de Autilla, en 1.077.

Faustino Trigueros Hermoso: Otra a Cruz de Piedra, pol. 48 y par. 11, de 19'60 as., linda Norte Salvador Martín, E. Crescenciano Aguado, S. Simón Garrido y O. Valentín Aguado, en 1.799'20.

José Trigueros Bernal: Otra a Las Lomas, pol. 71 y par. 189, de 54'80 as., linda N. León León Hermoso, E. Valentina Blanco, S. Máximo Villamediana y Oeste Máximo Alonso, en 1.161'80.

Miguel Trigueros Rodríguez: Otra a Valle San Juan, pol. 63 y par. 10, de 39'20 as., linda Norte Plácido Aguado, E. y S. camino y O. cañada, en 831.

Gabina Trigueros Trigueros: Otra a Nabolado, pol. 59 y parcela 46, de 51 as., linda N. José Rodríguez, E. Dionisio Martín, S. Fulgencio García Martín y Oeste camino, en 1.081'20.

Miguel Villamediana Maestro: Otra a Nabolado, pol. 59 y parcela 49, de 36 as., linda N. Eusebio Rodríguez, E. Casimiro Roldán, S. Fulgencio Ovejero y Oeste camino, en 763'20.

Máximo Villamediana y Eugenio Hermoso: Otra a camino Palencia, pol. 61 y par. 67, de 1 Ha. 38 as., linda N. camino E. Juan Estébanez, S. Teodoro

Hermoso y O. Gonzalo León, en 2.925'60.

Ricardo Jimeno Martín: Otra a Pico de Oro, pol. 33 y par. 20, de 3 Has. 42'33 as., linda N. Eusebio Ruiz, E. Leandro Miguel, S. Emilia López y O. Manuel Martínez Azcoitia, en 12.2450'60.

Saturnino García García: Otra a Camino Magaz, pol. 11 y par. 107, de 1 Ha. 4'80 as., linda N. y E. Teodoro Romero, S. Angel Frias y O. Angel Mañero, en 34.961'20.

Fernando Gago Velasco: Otra a Tetina, pol. 4 y par. 5, de 99'20 as., linda N. camino, E. Ceferino Carrancio, S. Manuel Martínez y O. Genaro Carriedo, en 5.237'80.

Raimundo Gutiérrez Abia: Otra a Paniguindas, pol. 25 y par. 118, de 37'20 as., linda Norte Dionisio Marcos, E. Paciano Amor, S. camino y O. Pascuala González, en 1.331'80.

Carlos Mota Ibáñez: Otra a Senda los Pañeros, pol. 25 y parcela 33-2, de 45 as., linda Norte Cristóbal Castrillejo, E. Manuel Betegón, S. camino y O. Marcos Cebrían, en 1.611.

Marcelo Burón Zarzosa: Otra a El Peral, pol. 31 y par. 112, de 49'60 as., linda N. y E. Juan Zarzosa, S. camino y O. Paulina Zarzosa, en 1.051'60.

Primo Pisano Baldajos: Otra a El Peral, pol. 31 y par. 29, de 55'60 as., linda N. Gregorio Garrachón, E. canal, S. y O. Restituto Aguado, en 1.990'40.

Gregorio Calzada Calzada y Crescente M.: Otra a Tejera, tía Roma, pol. 38 y par. 3, de 1 hectárea 69'40 as., linda N. camino, E. Gonzalo Diéguez, S. Esteban Grijalvo y O. Angel Bocos, en 2.383.

Pascual Díaz Llanos: Otra a El Melgar, pol. 32 y par. 32, de 35'60 as., linda N. y E. Julián Ruirpérez, S. Miguel Cabeza y O. carretera, en 4.919'80.

Florentino Hermoso Ramos: Otra a Mendoza, pol. 44 y parcela 42, de 83'20 as., linda Norte camino, E. Arturo Hernando, S. Eusebio Rodríguez y O. Quirino Ovejero, en 1.763'80.

Agustín León y Miguel Antolín: Otra a Camino Palencia, pol. 61 y par. 15, de 56 as., linda N. carretera, E. y S. Máximo Alonso y O. Máximo Villamediana, en 1.187'20.

Félix Rodríguez Fernández: Otra a Laderas del Monte, polígono 32 y par. 58, de 67'90 as., linda N. Anastasio Lucas, E. camino, S. carretera y O. Andrés Durán, en 1.439'40.

Tomás Rodríguez Cerrato: Otra a La Miranda, pol. 22 y

par. 84, de 89'60 as., linda Norte arroyo, E. desconocido, S. Gregoria Esteban y O. Emilia López, en 1.899'60.

Antonio Pérez Fuentes: Otra a Miranda, pol. 4 y par. 31, de 75'20 as., linda N. Isidro Valpuesta, E. camino, S. Manuel Miguel y O. Ignacio Delgado, en 25.086'80.

Lorenzo Roldán Mota: Otra a La Taza, pol. 24 y par. 103, de 70 as., linda N. Carlos Mota, E. Juan Clímaco, S. Angel Rodríguez y O. Honorio Rebollo y otros, en 1.484.

Angel Medina Zurbano: Otra a Soto del Obispo, pol. 29 y parcela 46, de 3 Has. 11'01 as., linda N. Cleto Bravo, E. Esteban Izquierdo, S. río Carrión y Oeste Toribio Díaz, en 105.614.

Testigos: Pablo Alvarez y Marcelo Fraile.— El Recaudador, Senén Franco.

Administración Municipal

Barruelo de Santullán

EDICTO

El Alcalde Constitucional de Barruelo de Santullán.

Hago saber: Que a instancia de doña Joaquina Valdés López, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Juan García Valdés, alistado en el año 1949, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José García Valdés y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Samuel y de Joaquina, nació en Barruelo de Santullán, provincia de Palencia, el día 25 de Febrero de 1909, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 43 años; su estado era el de soltero y de oficio mecánico, al ausentarse hace 16 años del pueblo de Barruelo de Santullán, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José García Valdés, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Barruelo de Santullán 9 de Febrero de 1953.— El Alcalde, Honorato Feito 383

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1953

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los

mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 25 del mes actual y 7 y 15 de Febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Dueñas

Julio Cuesta Morales, hijo de Julio y María.

Juan García Mínguez, de Juan y Felisa.

Fermín Pigazo Rojo, de Cleofé y Eulalia. 406

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE HABITANTES

Magaz.	376
San Román de la Cuba.	378
Pozo de Urama.	384
Villaherreros.	385
Villadiezma.	386
Frómista.	390
Cubillas de Cerrato.	397
Villanueva de Henares.	358
Fuente-Andrino.	401

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1952)

Mazuecos de Valdeginete.	347
Astudillo.	404

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1953

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

San Cristóbal de Boedo.	377
Pomar de Valdivia.	382
Camporredondo de Alba.	405
Junta vecinal de Miñanes.	379
Idem de Villasabariego.	375